

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación al hecho relevante publicado el día 10 de julio de 2017 con número de registro 254402, se comunica que, con ocasión de la nueva Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, sobre los contratos de liquidez (la “**Circular 1/2017**”), la Sociedad ha suscrito, con efectos 11 de julio de 2017, un contrato de liquidez con la entidad Renta 4 Banco, S.A. (el “**Intermediario Financiero**”) con el objeto de favorecer la liquidez de las transacciones y la regularidad de la cotización de sus acciones al amparo de la Circular 1/2017.

A los efectos de lo expresado en el apartado 2.a) de la Norma Cuarta de la Circular 1/2017, de 26 de abril, de la CNMV, se informa de los siguientes extremos:

- *Valor objeto del Contrato de Liquidez:* acción de Colonial.
- *Mercados en los que las operaciones se llevarán a cabo:* mercados regulados y en los sistemas multilaterales de negociación españoles, a través del mercado de órdenes, conforme las normas de contratación.
- *Vigencia del Contrato:* 12 meses.
- *Número de acciones destinadas a la cuenta de valores:* **240.083** acciones.
- *Importe destinado a la cuenta de efectivo:* **1.773.973,28** euros.

En Barcelona, a 10 de julio de 2017.